

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Francisco Saorín Rodríguez, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña M<sup>a</sup> Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS GUIADAS EN CADA UNA DE LAS RUTAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/3

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Corporación entiende

necesario que se tramite expediente de contratación de concesión de servicios para “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS EN CADA UNA DE LAS RUTAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”

En su virtud, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto, para la concesión de los servicios de la “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS EN CADA UNA DE LAS RUTAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Estudio de Viabilidad Económica, elaborado por el Responsable del Servicio de Turismo, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2020.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la concesión de los servicios de la “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS EN CADA UNA DE LAS RUTAS TEMÁTICAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto, atendiendo a pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato a la persona que ejerza las funciones de Responsable del Servicio de Turismo, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 5ª del pliego de condiciones particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE “SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL

AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2020/88

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2020, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de **SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA**, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-11-2020 por el presupuesto máximo de licitación anual de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €), exentode IVA y dividido en dos lotes, correspondiendo a cada uno de los lotes el siguiente precio de licitación anual:

- Lote 1: Seguro multirriesgo del Ayuntamiento de Cieza: CINCuenta Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €).
- Lote 2: Seguro de responsabilidad civil general/patrimonial del Ayuntamiento de Cieza: CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas y por los lotes que a continuación se detallan:

- 1.-AXA SEGUROS GENERALES. (LOTE 1)
- 2.-BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. (LOTE 1)
- 3.-GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. (LOTE 1)
- 4.-HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA (LOTE 1)
- 5.-MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. (LOTE 2)
- 6.-MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A (LOTE 1)
- 7.-SEGURCAIXA ADESLAS S.A (LOTE 2)
- 8.-ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA. (LOTE 2)

RESULTANDO: Que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 20.6 del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1º.- La admisión de las siguientes ofertas:

- 1.-AXA SEGUROS GENERALES. (LOTE 1)
- 2.-BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. (LOTE 1)
- 3.-GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS. (LOTE 1)
- 4.-HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA (LOTE 1)
- 5.-MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. (LOTE 2)
- 6.-MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A (LOTE 1)
- 7.-SEGURCAIXA ADESLAS S.A (LOTE 2)
- 8.-ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA. (LOTE 2)

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre B, relativo a documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, donde el Responsable de la Unidad de Patrimonio procedió a la siguiente valoración:

**CONTRATACIÓN SEGURO MULTIRRIESGO (DAÑOS).**

**SOBRE 1. B) DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. VALORACIÓN MEMORIA EXPLICATIVA.**

- AXA SEGUROS GENERALES , S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	6,00 Puntos.
- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	4,00 Puntos.
- MSG SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	10,00 Puntos.
- BILBAO CÍA. ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	8,00 Puntos.
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA	9,00 Puntos.

**CONTRATACIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL**

**SOBRE 1. B) DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. VALORACIÓN MEMORIA EXPLICATIVA.**

- MAPFRE ESPAÑA, CÍA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	10,00 Puntos.
- ZURICH INSURANCE PCL EN ESPAÑA	10,00 Puntos.
- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	0,00 Puntos.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

**LOTE 1 CONTRATACIÓN SEGURO MULTIRRIESGO (DAÑOS).**

**a) Propuesta económica: (70 puntos)**

**PROP.ECON PUNTOS**

AXA SEGUROS GENERALES ... ..	28.696,65 €	65,09
BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	47.847,73 €	39,04
GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS....	41.501,50 €	45,00
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA.....	42.898,73 €	43,54
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.....	26.682,97 €	70,00

**b) Propuesta de mejoras (20 puntos)**

Importe de la franquicia general por siniestro:	Hasta 12 ptos.
Reducción de franquicia específica de cristales:	Hasta 5 ptos.
Aumento sublímite cobertura de cristales:	Hasta 3 ptos.

**AXA SEGUROS GENERALES.**

	<b>PUNTOS</b>
b.1) Importe de la franquicia general por siniestro: 200 €	9
b.2) Reducción de franquicia específica de cristales: 100 €	3
b.3) Aumento sublímite cobertura de cristales: 100%	3

**TOTAL PUNTOS: 15**

**BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

	<b>PUNTOS</b>
b.1) Importe de la franquicia general por siniestro: SIN FRANQUICIA	12
b.2) Reducción de franquicia específica de cristales:NO	0
b.3) Aumento sublímite cobertura de cristales: NO	0

**TOTAL PUNTOS: 12**

**GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

	<b>PUNTOS</b>
b.1) Importe de la franquicia general por siniestro: 200 €	9
b.2) Reducción de franquicia específica de cristales: SIN FRANQUICIA	5
b.3) Aumento sublímite cobertura de cristales: 100%	3

**TOTAL PUNTOS: 17**

**MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A**

	<b>PUNTOS</b>
b.1) Importe de la franquicia general por siniestro: SIN FRANQUICIA	12
b.2) Reducción de franquicia específica de cristales: SIN FRANQUICIA	5
b.3) Aumento sublímite cobertura de cristales: 100%	3

**TOTAL PUNTOS: 20**

**HELVETIA COMPAÑIA SUIZA**

	<b>PUNTOS</b>
b.1) Importe de la franquicia general por siniestro: 400 €	5
b.2) Reducción de franquicia específica de cristales:	0
b.3) Aumento sublímite cobertura de cristales:	0

**TOTAL PUNTOS: 5**

**LOTE 2 CONTRATACIÓN SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL .**

**\*Propuesta económica: (70 puntos)**

	<b>PROP.ECON</b>	<b>PUNTOS</b>
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEG.	50.000,00	70
SEGURCAIXA ADESLAS S.A	84.813,35	41,27
ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA.	74.305,00	47,10

**\* Reducción porcentual de franquicia específica (1.500,00 ) HASTA 10 PTOS.**

	<b>PORC.REDOC</b>	<b>PUNTOS</b>
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REAS.	30 %	7,14
SEGURCAIXA ADESLAS S.A	50 %	10
ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA.	50 %	10

**\*Reemplazo de redacción del texto de la exclusión sobre COVID-19 contenida en el PPT (5 puntos)**

	<b>PUNTOS</b>
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REAS.	0
SEGURCAIXA ADESLAS S.A	5
ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA.	5

**\* Reducción de franquicia general (150,00 €) HASTA 5 PTOS.**

	<b>PUNTOS</b>
<b>MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REAS.</b>	<b>0</b>
<b>SEGURCAIXA ADESLAS S.A</b>	<b>0</b>
<b>ZURICH INSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA.</b>	<b>0</b>

**RESUMEN PUNTUACIONES:**

**SEGURO MULTIRRIESGO**

	MEMORIA	PROP.ECON.	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
<b>AXA SEGUROS GENERALES</b>	6	<b>65,09</b>	15	<b>86,09</b>
<b>GENERALI ESPAÑA</b>	4	<b>45,00</b>	17	<b>66</b>
<b>MSG SEGUROS</b>	10	<b>70,00</b>	20	<b>100</b>
<b>BILBAO CÍA. ANÓNIMA DE SEGUROS</b>	8	<b>39,04</b>	12	<b>59,04</b>
<b>HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA</b>	9	<b>43,54</b>	5	<b>57,54</b>

**SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL**

	MEMORIA	PROP.ECON.	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
<b>MAPFRE ESPAÑA</b>	10	70	7,14	<b>87,14</b>
<b>ZURICH INSURANCE</b>	10	<b>47,27</b>	15	<b>72,27</b>
<b>SEGURCAIXA ADESLAS</b>	0	41,1	15	<b>56,1</b>

RESULTANDO: Que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de **SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio anual de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (26.682,97 €)**, sin IVA, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio anual de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)** sin IVA, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a las citadas empresas, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presenten la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de **2.668,30 €** correspondiente al 5% del precio anual de adjudicación, excluido el IVA, por los dos años de contrato, en el caso del SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA y **5.000,00 €** correspondiente al 5% del precio anual de adjudicación, excluido el IVA, por los dos años de contrato, en el caso del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA
- Documentación relativa al cumplimiento en materia de protección de datos conforme a lo establecido en la cláusula 17 del PCAP.

RESULTANDO que han sido efectuados los requerimientos a ambas empresas propuestas como adjudicatarias, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª.2 del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación para la contratación de los dos lotes incluidos en el contrato de “**SEGURO MULTIRRIESGO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA**”.

**2º.-** Adjudicar el LOTE 1 referido a SEGURO MULTIRRIESGO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a **MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A**, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio anual de **VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE**



**CÉNTIMOS (26.682,97 €)**, exento de IVA, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

- \* Importe de la franquicia general por siniestro: SIN FRANQUICIA
- \* Reducción de franquicia específica de cristales: SIN FRANQUICIA

- \* Aumento sublímite cobertura de cristales: 100%

**3º.-** Adjudicar el LOTE 2 referido a **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio anual de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)** exento de IVA, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

- \* Reducción porcentual de franquicia específica (1.500,00 ): 1.050,00 €

**4º.-** Que se notifique este acuerdo a los licitadores, requiriendo a las empresas adjudicatarias, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriban el contrato en formalización de la adjudicación.

**5º.-** Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**6º.-** Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

**7º.-** Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de los correspondientes contratos en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las trece horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de



la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA